

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 285**  
**Carrera de Pedagogía en Matemáticas y Física de la**  
**Universidad de La Serena**

En base a lo acordado en la quincuagésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 7 de diciembre de 2012, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Física presentado por la Universidad de La Serena; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 56, de fecha 7 de diciembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Física de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 1 de septiembre de 2012, el representante legal de la Universidad de La Serena, don Nivaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 8, 9 y 10 de octubre de 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 31 de octubre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 13 de noviembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 56 del 7 de diciembre de 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

El perfil de egreso está formulado de manera clara y en coherencia con la misión y visión de la institución; cuenta con capacidad para orientar el plan de estudio; y contiene elementos de conocimiento, habilidades y actitudes esperadas. En su elaboración, se consideraron diferentes instancias y estamentos asociados al proceso formativo, observándose una difusión (del perfil) adecuada entre la comunidad académica. Por otro lado, y no obstante las fortalezas señaladas, no se visualiza en los programas de estudio de cada asignatura, la totalidad de las habilidades y actitudes (declaradas en el perfil) que se espera desarrollen los alumnos durante su paso por la carrera.

La estructura curricular contempla las cuatro áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación (general, especialidad, profesional y práctica). Al mismo tiempo, el plan de estudio y los programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad y con el perfil de egreso. Si bien los programas de asignatura integran actividades teóricas y prácticas, garantizando así la experiencia de los estudiantes en labores de terreno, y existen cursos de metodología (como un medio para evaluar la integración de conocimientos y saberes pedagógicos en los alumnos), no se observan mecanismos de evaluación global de los contenidos del plan de estudio.

A pesar de que los criterios y mecanismos de admisión son apropiados a las exigencias del plan de estudio, la tasa de deserción persiste como un problema que afecta la efectividad del proceso formativo. Esta debilidad ha sido detectada por la unidad que administra la

carrera y se están tomando al respecto, las que deberán ser evaluadas en el próximo proceso de acreditación.

La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional. Sin embargo, se observa que los vínculos con establecimientos educacionales particulares, se basan más bien en contactos personales que en relaciones institucionales. Por otro lado, no se observan investigaciones educacionales relacionadas con la especialidad que permitan detectar prioridades del entorno escolar de la región.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. La carrera posee un cuerpo directivo con responsabilidades y funciones claramente definidas, y con calificaciones y experiencia pertinentes.

El cuerpo académico que sirve la carrera resulta adecuado en número y dedicación y se observa en general idóneo, bien calificado y con suficiente experiencia académica y profesional. Sin embargo y si bien la mayoría de los docentes posee estudios de postgrado, se observa ausencia de éstos en el área de la didáctica de la especialidad, lo que dificulta el desarrollo de investigaciones educacionales y en consecuencia, la detección de prioridades del entorno escolar de la región.

Las instalaciones y recursos educacionales asociados al proceso formativo (infraestructura física, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) son en general los adecuados. La biblioteca por su parte, cuenta con material bibliográfico suficiente en cantidad de títulos y ejemplares, de textos, libros y revistas especializadas.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La unidad, cuenta con una declaración explícita de sus propósitos, claramente definidos y concordantes con la misión y propósitos de la institución. Cabe destacar que se observan instancias formales de evaluación (claustros de departamento, consejos y claustros de carrera) en las que se realiza un análisis periódico de la calidad del programa.

La unidad proporciona información completa, clara y realista a sus miembros y a los usuarios de sus servicios y presenta equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa. Por otra parte, la unidad tiene reglamentos convenientemente difundidos, que establecen con claridad las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes.

La publicidad de la carrera, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público es clara y expresa la realidad de la institución.


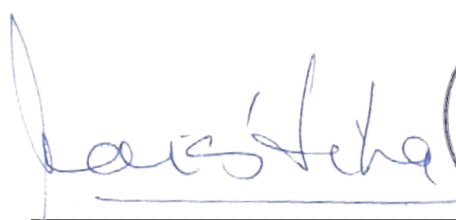
El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme los lineamientos de la Comisión Nacional de Acreditación, de la agencia y de la propia institución. El informe respectivo da cuenta de las principales fortalezas y debilidades detectadas durante el proceso auto evaluativo y contempla un plan de mejoramiento realista y verificable.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**



El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Física de la Universidad de La Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Física de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 7 de diciembre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Física de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción